

**REPÚBLICA**  
**DEL PERÚ**



## *Resolución Administrativa*

Lima, 25 de abril de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 202529824, que contiene el Informe de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y el Oficio N° D001625-2025-OGGRH-MINSA de fecha 24 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para la comisión de servicio que pueda realizar el personal dentro de la Administración Pública; concordado con la Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP, establecen condiciones para el desplazamiento de personal de la administración pública;

Que, el numeral 3.7.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, “Desplazamiento de Personal” aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, refiere que es: “la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del trabajador fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según su grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales”;

Que mediante Expediente N° 202529824, que contiene el Oficio N° D001625-2025-OGGRH-MINSA de fecha 24 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita el desplazamiento bajo la modalidad de comisión de servicio de siete (07) servidores públicos nombrados del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, a través del Informe de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, concluye que resulta procedente autorizar, el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio a siete (07) servidores nombrados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas del Ministerio de Salud, del 28 de abril al 12 de mayo de 2025 (quince días);

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-



PCM; el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; y la delegación de facultades mediante la Resolución Ministerial N° 02-2025-MINSA; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 975-2024-DG-DIRIS-LC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el desplazamiento bajo la modalidad de comisión de servicio, del 28 de abril al 12 de mayo de 2025, a los servidores nombrados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro por necesidad institucional, que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	REGIMEN	EESS
09984918	AGUILAR ESPINOZA BETHY	MEDICO	1	DL 276	P.S. PALERMO
09991710	ZELADA NUÑEZ VICTOR HUGO	MEDICO	1	DL 276	C.S. SAN ISIDRO
09639430	BRINGAS ASMAT LUISA FELIPA	ENFERMERA/O	10	DL 276	C.S. LINCE
10689216	CCORICASA TRUJILLO ROS MERY	ENFERMERA/O	10	DL 276	C.S. SAN MIGUEL
18164827	CRUZ MENDOZA CARLOS GIOVANY	TECNICO EN ENFERMERIA	STA	DL 276	C.S.M.I. EL PORVENIR
08920520	GUEVARA ESCALANTE LUISA DOMINGA	TECNICO EN ENFERMERIA	STA	DL 276	C.S.M.I. EL PORVENIR
07970328	VARGAS MIRANDA SONIA GRISELDA	TECNICO EN ENFERMERIA	STA	DL 276	C.S. JAIME ZUBIETA

**Artículo 2.-** Una vez finalizado el periodo, la servidora en cuestión deberá retornar a su centro de labores.

**Artículo 3.-** Disponer la difusión de la presente resolución a las partes interesadas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Lic. Adm. **JOSÉ ESTEBAN TORRES ARTEAGA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

JETA/hmm

